

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2011, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2011, integrado por la documentación de los Entes que se detallan a continuación, y por los Anexos y demás documentación establecida en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en los términos que se indican:

1. Aprobar inicialmente el expediente de presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2011, integrado por los siguientes Entes:

DENOMINACIÓN DEL ENTE	PRESUPUESTO INGRESOS	PRESUPUESTO GASTOS
CORPORACIÓN	93.407.426,00	92.106.445,33
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	5.291.015,00	5.291.015,00
PATRONATO MUNICIPAL TEATRO DE ROJAS	1.190.000,00	1.190.000,00
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	630.000,00	630.000,00
PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA	883.571,00	883.571,00
<b>S U M A</b>	<b>101.402.012,00</b>	<b>100.101.031,33</b>
AJUSTES Y ELIMINACIONES	<b>5.332.079,00</b>	<b>5.332.079,00</b>
<b>ESTADO DE CONSOLIDACIÓN</b>	<b>96.069.933,00</b>	<b>94.768.952,33</b>
SUPERAVIT		1.300.980,67

DENOMINACIÓN DEL ENTE	SUBTOTAL	TOTAL
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S. A.</b>		
ESTADO DE PREVISIONES DE GASTOS (1)		<b>792.780,00</b>
Coste de personal	557.700,00	
Gastos generales	211.130,00	
Tasas e impuestos	8.950,00	
Gastos post-venta	15.000,00	
Inversiones: 38.839.794,00		
ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS (2)		<b>861.133,83</b>
Margen sobre inversiones (ventas, alquileres y otros)	614.845,83	
Margen por gestión (encomiendas)	239.288,00	
Otros ingresos financieros	7.000,00	
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (2) - (1)</b>		<b>68.353,83</b>

2. Aprobar el anexo de Inversiones y el anexo de proyectos de gastos de carácter plurianual para el ejercicio 2011.

3. Aprobar el anexo de subvenciones, ayudas y donativos y de transferencias corrientes para el ejercicio 2011.

4. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2011.

5. Aprobar la estructura presupuestaria de la Entidad para el ejercicio 2011.

6. Aprobar la plantilla presupuestaria y las tablas retributivas del personal de la Entidad (Ayuntamiento y Patronatos) para el ejercicio 2011.

7. Autorizar la utilización del recurso del crédito durante el ejercicio 2011, para completar la financiación del anexo de inversiones del presupuesto de la Corporación, hasta un límite máximo de 2.706.404,00 euros

Las características más significativas de la operación de crédito que se menciona, son las siguientes:

- Importe: 2.706.404,00 euros.
- Plazo de amortización: Diez años (20 pagos semestrales).
- Periodo de carencia: Dieciocho meses.
- Fecha de formalización: 1-12-2011.
- Tipo de interés anual: 3,00 % (1,50% semestral).
- ATA proyectada: 273.400,85 euros.

Dicho expediente junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en las Dependencias de Intervención por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, tal y como determina el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Toledo 28 de enero de 2011.-El Alcalde, Emiliano García-Page Sánchez.

*N.º I.- 890*